FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRÍGUEZ	ACOSTA	JOHANA CATERIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1019089036	F (X) M ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 4 MES DIC AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

cra 152 B # 143-69

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3125886343

EMAIL jkrodrigueza98@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO	Bachiller Técnico en especialidad de técnico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE	AÑO 2010
										X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION CON ENFASIS EN EDUCACION ESPECIAL	7	2016	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
DESARROLLO DE HABILIDADES	SENA	2022	40

Firma electronica validador: null

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Educativa Minuto De Dios	*PÚBLICA* 	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* AuxRecursos2@colegiosminutodedios.edu.co	
TELÉFONOS 5933040	*FECHA DE INGRESO* DIA 7 MES 1 AÑO 2025	*FECHA DE RETIRO* DIA 28 MES 11 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO Mediadora pedagógica y comunicativa	*DEPENDENCIA* Proyecto apoyos escolares SED	*DIRECCIÓN* Transversal 74 # 81 C - 05	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría de Educación del Distrito	*PÚBLICA* X	*PRIVADA* 	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* www.educacionbogota.edu.co	
TELÉFONOS 3241010	*FECHA DE INGRESO* DIA 14 MES 2 AÑO 2024	*FECHA DE RETIRO* DIA 29 MES 11 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Contratista Mediadora pedagógica y	*DEPENDENCIA* DIIP	*DIRECCIÓN* Av El Dorado # 66-63	

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría de Educación del Distrito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@educacionbogota.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3241000	DIA 1 MES 2 AÑO 2023	DIA 8 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista Mediadora pedagógica y	Dirección de inclusión e integración de	Av el Dorado # 66-63

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría de Educación del Distrito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@educacionbogota.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3241000	DIA 1 MES 2 AÑO 2022	DIA 30 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista mediadora pedagógica y	Dirección de inclusión e integración de	Av el Dorado # 66-43

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asociación de invidentes del Tolima ASINVITOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Tolima	Ibagué	asinvitol@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3167434245	DIA 26 MES 10 AÑO 2020	DIA 9 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de apoyo en educación especial	Educación especial	Calle 34 No 8-02 Barrio San Simón

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación SURCOS	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	formadorassurcos@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3502282250	DIA 5 MES 3 AÑO 2020	DIA 9 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Formadora	Formadoras	Calle 62 No 45-35 Normandia

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad Pedagógica Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sadcertificaciones@upn.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5941894	DIA 21 MES 1 AÑO 2019	DIA 13 MES 5 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	Educación	Calle 72 No. 11-86

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad Pedagógica Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sadcertificaciones@upn.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5941894	DIA 7 MES 11 AÑO 2018	DIA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	Educación	Calle 72 No. 11-86

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación para la atención integral de niños y niñas con habilidades y		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	surcos@fundacionsurcos.net

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112653332	DIA 2 MES 5 AÑO 2018	DIA 31 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Acompañante Terapéutica	Salud	Cra 29 #39-05 La soledad

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación para la atención integral de niños y niñas con habilidades y		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	surcos@fundacionsurcos.net

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7027406	DIA 2 MES 5 AÑO 2017	DIA 2 MES 5 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Acompañante terapéutica	Salud	Cra 29 # 39-05 La soledad

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación para la atención integral de niños y niñas con habilidades y		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	surcos@fundacionsurcos.net

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7027406	DIA 13 MES 12 AÑO 2016	DIA 2 MES 5 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Acompañante Terapéutica	Salud	Cra 29 # 39-05 La soledad

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	2	10
Pública	3	5
Total	6	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - null
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
null
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electronica validador: null

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.019.089.036



Apellidos
RODRIGUEZ ACOSTA

Nombres
JOHANA CATERIN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
04 DIC 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
19 DIC 2011, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
25 AGO 2035

Powered by CamScanner

.CO

0682690650

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0682690650150O1<<<<<<<<<<<<
9312041F3508253COL1019089036<8
RODRIGUEZ<ACOSTA<<JOHANA<CATER

Powered by CamScanner

La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio de Educación Técnica y Académica

Celestín Freinet

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 110115 del 14 de abril de 2009. Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 4382 del 10 de junio de 1997, 7472 del 19 de noviembre de 1998, 7408 del 1° de octubre de 2001, 2953 del 24 de septiembre de 2002 y 290 del 3 de febrero de 2004, que concedieron Licencia de Funcionamiento al COLEGIO CELESTIN FREINET, por ampliación del servicio. Y la Resolución No. 110136 del 15 de mayo de 2009 en el sentido de autorizar el cambio de nombre.

Confiere a:

Johana Caterin Rodríguez Acosta

Identificada con D.I. No. 93120402291

El Título de

Bachiller Técnico

en la Especialidad de
Técnico en Cocina

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica (Artículo 28, Ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.

PEDRO NEL SÁNCHEZ VILLERA
C.C. No. 78.700.729 de Montería
RECTOR

ADRIANA MARCELA AGUILAR TORRES
C.C. No. 52.390.640 de Bogotá
SECRETARIA ACADÉMICA

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 del Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

PremiArt

Colegio de Educación Técnica y Académica
Celestín Freinet
Carrera 136 # 133 - 40 Calle 137 # 137 - 03, • Teléfono: 690 66 00
Carrera 124 # 132 - 12 / 04 Calle 133 # 131 - 04
Bogotá, Cundinamarca
DANE: 311001050023 – ICFES: 080051

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de diciembre del año 2010, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica, en la Rectoría del

Colegio de Educación Técnica y Académica
Celestín Freinet

Institución Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 110115 del 14 de abril de 2009. Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 4382 del 10 de junio de 1997, 7472 del 19 de noviembre de 1998, 7408 del 1° de octubre de 2001, 2953 del 24 de septiembre de 2002 y 290 del 3 de febrero de 2004, que concedieron Licencia de Funcionamiento al COLEGIO CELESTIN FREINET, por ampliación del servicio. Y la Resolución No. 110136 del 15 de mayo de 2009 en el sentido de autorizar el cambio de nombre.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER TÉCNICO
en la Especialidad de
Técnico en Cocina

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Johana Caterin Rodríguez Acosta

Identificada con D.I. No. 93120402291

Firmada y sellada por: PEDRO NEL SÁNCHEZ VILLERA (Rector) y ADRIANA MARCELA AGUILAR TORRES (Secretaria Académica).

Es fiel copia tomada del Acta General original No. 13 de fecha 2 del mes de diciembre del año 2010. Esta acta consta de 278 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ABRIL RUBIO CRISTINA KATERINE y termina con el nombre de ZAMBRANO RODRÍGUEZ CARLOS

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de diciembre de año 2010.

PEDRO NEL SÁNCHEZ VILLERA
C.C. No. 78.700.729 de Montería
RECTOR

ADRIANA MARCELA AGUILAR TORRES
C.C. No. 52.390.640 de Bogotá
SECRETARIA ACADÉMICA

Premier

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Johana Caterin Rodríguez Acosta

C.C. 1.019.089.036 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Educación con Énfasis en Educación Especial

Bogotá D.C. a los 25 días del mes de julio de 2016

Rectora (E)

Vicerrectora Académica

Decano (E)

Secretario General

Anotado al folio 292 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 25 de julio de 2016
Registro No. 13897

4960

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 552

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 13897

EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TITULO DE LICENCIADO (A) EN EDUCACION CON ENFASIS EN EDUCACION ESPECIAL A RODRIGUEZ ACOSTA JOHANA CATERIN IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1019089036 Y CÓDIGO 2011256059, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL SEGÚN RESOLUCION 5412 DEL 18 DE MAYO DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA
RECTORA (E)

(FDO.)
CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ
DECANO (E)

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 25 DE JULIO DE 2016.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1019089036

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

86242577 - 02/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508002627998CC1019089036C.

Bogotá D.C. **31 de diciembre de 2025.**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que el(a) señor(a) **RODRIGUEZ ACOSTA JOHANA CATERIN** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1019089036** laboró en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA).** A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	07 de enero de 2025	28 de noviembre de 2025

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **31** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Cordialmente,



WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA
Director de Talento Humano.

Guardar Imagen

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA** identificado con RUT 700096204-7 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Honorarios	Categoría	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión																
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación											
2023	Prestar servicios de mediación comunicativa, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.	**CO1.PCCNTR.4449540 de 2023**	dom., 22/01/23	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión							Fecha Inicio: mié., 01/02/23	$24.552.000,00	$2.640.000,00	A3	279,00	DÍAS	INVERSIÓN	SGP	Mínima de doce (12) meses, en acompañamiento y/o mediación pedagógica y comunicativa con niños, niñas y adolescentes o población con discapacidad en contextos educativos, formativos o de inclusión social.	Bachiller	mié., 08/11/23
2022	Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones	**CO1.PCCNTR.3287338 de 2022**	mié., 19/01/22	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión							Fecha Inicio: mar., 01/02/22	$23.572.000,00	$2.490.000,00		284,00	DÍAS	INVERSIÓN	SGP	Mínima de doce (12) meses, en acompañamiento y/o mediación pedagógica y comunicativa con niños, niñas y adolescentes o población con discapacidad en contextos educativos, formativos o de inclusión social.	Bachiller	mié., 30/11/22

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Honorarios	Categoría	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión																
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación											
	Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.																				
2021	CESION CTO 2229311	**CO1.PCCNTR.2229311 de 2021**	mar., 09/02/21	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Cesión	1	mar., 27/04/21				No Requiere Fecha de Inicio	$0,00	$0,00		0,00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			vie., 26/11/21

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 27 de noviembre de 2023. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá

© Todos los derechos reservados para la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Bogotá - Colombia. Avenida el Dorado No. 66 - 63. ☎ +57 (1) 324 1000.

E-2023-129865-2023-1835305220-OFC-0430Z5P5X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito**, JOHANA CATERIN RODRÍGUEZ ACOSTA ,** identificada con CC No. 1.019.089.036 suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO No. y FECHA	**CO1.PCCNTR.3287338** del **19 de enero de 2022** resultado del proceso SED-SCP-DIIP-PSAG-321-2022.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 2. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 3. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 4. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial y o virtual, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 8. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	Veintitrés millones quinientos setenta y dos mil pesos M/Cte. ($23.572.000).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE dar CLICK en Número del proceso, borrar fechas de publicación / pulsar BUSCAR / Detalle / Ver contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

PLAZO DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses y catorce (14) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2022.
ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N. 01:	Se suspendió el contrato del 18 de junio al 10 de julio del 2022. Se reinició el contrato en virtud de la suspensión el 11 de julio del 2022.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre del 2022.
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	Veintidós millones novecientos noventa y un mil pesos M/Cte. ($22.991.000).
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2023.

ALEXANDER DÍAZ UMAÑA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jaime Alexander Cicero López- Técnico Operativo-OFC.
Revisó: Yolanda Páez Fandiño- Profesional de Apoyo-OFC.

Archivo Expediente del Contrato: Certificación Original Firmada (Dos (02) folios).

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

LA ASOCIACION DE INVIDENTES DEL TOLIMA
ASINVITOL

CERTIFICA QUE:

JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.019.089.036, laboró con ASINVITOL, bajo los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

PROFESIONAL DE APOYO en EDUCACIÓN ESPECIAL, en el programa de "Profesionales de Apoyo para los estudiantes con discapacidad" (Contrato Secretaria de Educación Municipal de Ibagué – U. TEMP. COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN), con los siguientes periodos de Contratación:

- Del 26 de Octubre al 9 de Diciembre de 2020

Desempeñándose como una persona íntegra, responsable, eficiente y profesional.

Se expide a solicitud del interesado, el 2 de Febrero de 2021.

Cordialmente,

Asociación de Invidentes del Tolima
ASINVITOL
Representante Legal

LUIS CARLOS LUGO MORA
Representante Legal
Asociación de Invidentes del Tolima – ASINVITOL

Bogotá 15 de noviembre de 2020

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el (la) señor(a) JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA (a) con cédula de ciudadanía No. 1019089036 de Bogotá, tuvo un contrato por prestación de servicios desde el día 05 de marzo de 2020 hasta el 09 de noviembre de 2020, desempeñando el cargo de FORMADORA con la empresa FUNDACION SURCOS con NIT. No 900.096.152- 8,

Se expide a solicitud del (la) interesada a los (15) quince días del mes noviembre del 2020.



GINA RODRIGEZ VALERO

Directora sede B

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con los archivos físicos y magnéticos que reposan en nuestra base de datos la señora **JOHANA CATERIN RODRÍGUEZ ACOSTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.089.036, ha suscrito con La Universidad el siguiente contrato de Prestación de Servicios cuya información y datos principales se describen a continuación:

CONTRATO No. 824/2018

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCNTR.537888 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10718.

DURACIÓN: A partir del 7 de noviembre el 30 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL: Un millón ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte. ($1.832.400)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asistir a la Institución Educativa Distrital designada, reuniones y encuentros de cualificación convocados desde la coordinación. 2. Planear la acción de mediación pedagógica a partir de lo definido en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en relación con el plan de estudios presentado por el maestro titular del curso o la asignatura y participar activamente en las reuniones institucionales de equipo interdisciplinar. 3. Realizar procesos de flexibilización o diversificación curricular, que involucren el diseño de ambientes educativos inclusivos. 4. Aplicar orientaciones de diseño universal en la generación o adaptación de materiales que requieran los estudiantes a su cargo. 5. Adaptar las comunicaciones orales, signadas o escritas, de acuerdo a las condiciones comunicativas, motoras, cognitivas, perceptuales y sociales del estudiante, así como las particularidades del entorno promoviendo la participación social. 6. Evaluar el sistema o apoyo comunicativo seleccionado para el estudiante con discapacidad múltiple de base sensorial y sordo ceguera. 7. Realizar una valoración educativa que incluya aspectos del contexto, de la estrategia del maestro de aula, y del estudiante para establecer las condiciones de cada una de ellos que se puedan convertir en barreras o en facilitadores de participación y aprendizaje. 8. Realizar valoración pedagógica teniendo en cuenta: el desempeño del estudiante por dimensiones de desarrollo y áreas de conocimiento, las estrategias didácticas implementadas por el maestro; las relaciones y condiciones del aula. 9. Participar activamente en la implementación de instrumentos de investigación que designe el equipo pedagógico UPN. 10 Implementar los apoyos y ajustes razonables, que potencien y faciliten ambientes de socialización escolar dentro y fuera del aula, a través de la planeación de actividades, lúdicas, deportivas, recreativas de integración de los estudiantes sordo ciegos o con discapacidad múltiple de base sensorial, dentro de la dinámica institucional.

11. Hacer seguimiento de los logros alcanzados, el desempeño del estudiante, la efectividad de los apoyos, eliminación o mitigación de barreras de participación o aprendizaje, aprovechamiento de los facilitadores, en los procesos de enseñanza-aprendizaje. 12. Diligenciar los formatos de apoyo a su labor y los que se deriven de este, por solicitud del coordinador. 13. Desarrollar las actividades académicas que disponga la coordinación en caso de paro en las IED. 14. Elaborar y presentar oportunamente informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los respectivos soportes pedagógicos.

CONTRATO No. 24/2019

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCNTR.537888 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10718.

DURACIÓN: A partir del 21 de enero hasta el 13 de mayo de 2019
VALOR TOTAL: Ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta pesos m/cte. ($8.627.550)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el proceso de implementación de lineamientos pedagógicos, para la prestación del servicio como mediador, así como de los instrumentos de investigación que designe el equipo pedagógico UPN. 2. Llevar un registro de los estudiantes con discapacidad atendidos y entregar la base de datos establecida por la DIIP en medio físico y magnético, al supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones que LA SED disponga para ta entrega de la información. 3. Asistir a la Institución Educativa Distrital designada, participar en reuniones y encuentros de cualificación convocados desde la coordinación de la UPN o desde la IED. 4. Planear la acción de mediación pedagógica a partir de lo definido en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en relación con el plan de estudios presentado por el maestro titular del curso o la asignatura y participar activamente en las reuniones institucionales de equipo interdisciplinar. 5. Realizar procesos de flexibilización o diversificación curricular, que involucren el diseño de ambientes educativos inclusivos. 6. Aplicar orientaciones de diseño universal en la generación o adaptación de materiales que requieran los estudiantes a su cargo.7. Adaptar las comunicaciones orales, signadas o escritas, de acuerdo a las condiciones comunicativas, motoras, cognitivas, perceptuales y sociales del estudiante, así como las particularidades del entorno promoviendo la participación social. 8. Establecer y valorar permanentemente la pertinencia del sistema o apoyo comunicativo seleccionado para el estudiante con discapacidad múltiple de base sensorial y sordo-ceguera. 9. Realizar una valoración educativa y pedagógica, que incluya tos siguientes aspectos: a) Análisis del contexto, estrategias del maestro en el aula, detección de barreras y facilitadores de participación y aprendizaje del estudiante. b) Desempeño del estudiante por dimensiones de desarrollo y áreas de conocimiento, estrategias didácticas implementadas por el maestro; las relaciones y condiciones del aula.

10 Implementar los apoyos y ajustes razonables, que potencien y faciliten ambientes de socialización escolar dentro y fuera del aula, a través de la planeación de actividades lúdicas, deportivas, recreativas de integración de los estudiantes sordo ciegos o con discapacidad múltiple de base sensorial, dentro de la dinámica institucional.11.Hacer seguimiento de los logros alcanzados, el desempeño del estudiante, la efectividad de los apoyos, eliminación o mitigación de barreras de participación o aprendizaje, aprovechamiento de los facilitadores, en los procesos de enseñanza aprendizaje. 12. Diligenciar los formatos de apoyo a su labor y los que se deriven de este, por solicitud del coordinador.13. Presentar oportunamente, informes de acuerdo con la forma de pago, donde se evidencie las actividades realizadas, con los respectivos soportes pedagógicos, parafiscales y declaración juramentada debidamente diligenciados, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales. A la terminación de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe final de cada estudiante, según formato oficial, con los soportes que se soliciten.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

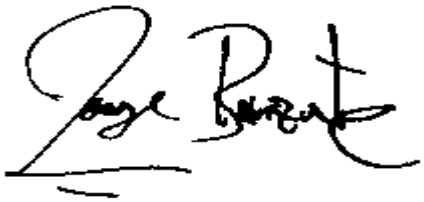

JORGE ANDRES BARREZUETA
Coordianador Grupo de Contratacion.

GCO/Edwin H.

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con los archivos físicos y magnéticos que reposan en nuestra base de datos la señora **JOHANA CATERIN RODRÍGUEZ ACOSTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.089.036, ha suscrito con La Universidad el siguiente contrato de Prestación de Servicios cuya información y datos principales se describen a continuación:

CONTRATO No. 824/2018

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCNTR.537888 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10718.

DURACIÓN: A partir del 7 de noviembre el 30 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL: Un millón ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte. ($1.832.400)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asistir a la Institución Educativa Distrital designada, reuniones y encuentros de cualificación convocados desde la coordinación. 2. Planear la acción de mediación pedagógica a partir de lo definido en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en relación con el plan de estudios presentado por el maestro titular del curso o la asignatura y participar activamente en las reuniones institucionales de equipo interdisciplinar. 3. Realizar procesos de flexibilización o diversificación curricular, que involucren el diseño de ambientes educativos inclusivos. 4. Aplicar orientaciones de diseño universal en la generación o adaptación de materiales que requieran los estudiantes a su cargo. 5. Adaptar las comunicaciones orales, signadas o escritas, de acuerdo a las condiciones comunicativas, motoras, cognitivas, perceptuales y sociales del estudiante, así como las particularidades del entorno promoviendo la participación social. 6. Evaluar el sistema o apoyo comunicativo seleccionado para el estudiante con discapacidad múltiple de base sensorial y sordo ceguera. 7. Realizar una valoración educativa que incluya aspectos del contexto, de la estrategia del maestro de aula, y del estudiante para establecer las condiciones de cada una de ellos que se puedan convertir en barreras o en facilitadores de participación y aprendizaje. 8. Realizar valoración pedagógica teniendo en cuenta: el desempeño del estudiante por dimensiones de desarrollo y áreas de conocimiento, las estrategias didácticas implementadas por el maestro; las relaciones y condiciones del aula. 9. Participar activamente en la implementación de instrumentos de investigación que designe el equipo pedagógico UPN. 10 Implementar los apoyos y ajustes razonables, que potencien y faciliten ambientes de socialización escolar dentro y fuera del aula, a través de la planeación de actividades, lúdicas, deportivas, recreativas de integración de los estudiantes sordo ciegos o con discapacidad múltiple de base sensorial, dentro de la dinámica institucional.

11. Hacer seguimiento de los logros alcanzados, el desempeño del estudiante, la efectividad de los apoyos, eliminación o mitigación de barreras de participación o aprendizaje, aprovechamiento de los facilitadores, en los procesos de enseñanza-aprendizaje. 12. Diligenciar los formatos de apoyo a su labor y los que se deriven de este, por solicitud del coordinador. 13. Desarrollar las actividades académicas que disponga la coordinación en caso de paro en las IED. 14. Elaborar y presentar oportunamente informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los respectivos soportes pedagógicos.

CONTRATO No. 24/2019

OBJETO: Brindar los apoyos comunicativos y pedagógicos que potencien el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y comunicativas de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o con sordoceguera de la Institución Educativa Distrital asignada, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCNTR.537888 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito y la UPN. Proyecto SAR 10718.

DURACIÓN: A partir del 21 de enero hasta el 13 de mayo de 2019
VALOR TOTAL: Ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta pesos m/cte. ($8.627.550)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el proceso de implementación de lineamientos pedagógicos, para la prestación del servicio como mediador, así como de los instrumentos de investigación que designe el equipo pedagógico UPN. 2. Llevar un registro de los estudiantes con discapacidad atendidos y entregar la base de datos establecida por la DIIP en medio físico y magnético, al supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones que LA SED disponga para ta entrega de la información. 3. Asistir a la Institución Educativa Distrital designada, participar en reuniones y encuentros de cualificación convocados desde la coordinación de la UPN o desde la IED. 4. Planear la acción de mediación pedagógica a partir de lo definido en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en relación con el plan de estudios presentado por el maestro titular del curso o la asignatura y participar activamente en las reuniones institucionales de equipo interdisciplinar. 5. Realizar procesos de flexibilización o diversificación curricular, que involucren el diseño de ambientes educativos inclusivos. 6. Aplicar orientaciones de diseño universal en la generación o adaptación de materiales que requieran los estudiantes a su cargo.7. Adaptar las comunicaciones orales, signadas o escritas, de acuerdo a las condiciones comunicativas, motoras, cognitivas, perceptuales y sociales del estudiante, así como las particularidades del entorno promoviendo la participación social. 8. Establecer y valorar permanentemente la pertinencia del sistema o apoyo comunicativo seleccionado para el estudiante con discapacidad múltiple de base sensorial y sordo-ceguera. 9. Realizar una valoración educativa y pedagógica, que incluya tos siguientes aspectos: a) Análisis del contexto, estrategias del maestro en el aula, detección de barreras y facilitadores de participación y aprendizaje del estudiante. b) Desempeño del estudiante por dimensiones de desarrollo y áreas de conocimiento, estrategias didácticas implementadas por el maestro; las relaciones y condiciones del aula.

10 Implementar los apoyos y ajustes razonables, que potencien y faciliten ambientes de socialización escolar dentro y fuera del aula, a través de la planeación de actividades lúdicas, deportivas, recreativas de integración de los estudiantes sordo ciegos o con discapacidad múltiple de base sensorial, dentro de la dinámica institucional.11.Hacer seguimiento de los logros alcanzados, el desempeño del estudiante, la efectividad de los apoyos, eliminación o mitigación de barreras de participación o aprendizaje, aprovechamiento de los facilitadores, en los procesos de enseñanza aprendizaje. 12. Diligenciar los formatos de apoyo a su labor y los que se deriven de este, por solicitud del coordinador.13. Presentar oportunamente, informes de acuerdo con la forma de pago, donde se evidencie las actividades realizadas, con los respectivos soportes pedagógicos, parafiscales y declaración juramentada debidamente diligenciados, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales. A la terminación de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe final de cada estudiante, según formato oficial, con los soportes que se soliciten.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

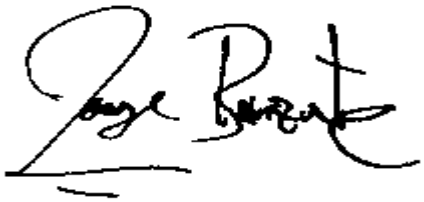

JORGE ANDRES BARREZUETA
Coordianador Grupo de Contratacion.

GCO/Edwin H.

FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON
HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES. SURCOS
NIT. 900096152-8

Bogotá 02 de noviembre 2018

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el(la) señor(a) **JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA** (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.089.036 de Bogotá, tuvo un contrato a término fijo desde el día 02 de mayo de 2018 al 31 de octubre, devengando un salario mensual de setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos M/te ($781.242), desempeñando el cargo de **ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO** con la empresa **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES. SURCOS** con **NIT. No 900.096.152-8**,

Se expide a solicitud del(la) interesada a los (02) dos días del mes noviembre del 2018.

FUNDACION SURCOS
SURCOS
900.096.152-8

ANGELICA OSPINA CASTRO
Directora

Carrera 29 Nº 39 - 05 Barrio La Soledad
Tel: 702 7406 - 3112653332
www.fundacionsurcos.net

FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON
HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES. SURCOS
NIT. 900096152-8

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal de la **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES. SURCOS** con NIT No **900.096.152-8**, certifica que el(la) señor (a) **JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.089.036 de Bogotá, tuvo una relación comercial mediante contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** así:

OBJETO DEL CONTRATO: prestarle sus servicios profesionales como **ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO** a los usuarios de las distintas EPS con las cuales tiene contrato o convenio **LA FUNDACIÓN SURCOS**, en el lugar que esta señale, así como a realizar la asesoría consultiva y ejecutiva para establecer el plan de manejo de los pacientes, y a su vez **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar los valores establecidos en el presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que por el cumplimiento del objeto de este contrato, la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECECIDADES ESPECIALES. SURCOS**, pagará a LA CONTRATISTA por cada hora de ejecución del objeto contractual la suma de nueve mil cuatrocientos pesos ($9.400) moneda legal colombiana.

DURACION DEL CONTRATO: este contrato tuvo como fecha de inicio el dos (02) de Mayo de 2017 y finalizó el dos (02) de Mayo de 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los (02) dos días del mes noviembre del 2018.

FUNDACION SURCOS
NIT 900.096.152-8

ANGELICA OSPINA CASTRO
Representante legal

Carrera 29 Nº 39 - 05 Barrio La Soledad
Tel: 702 7406 - 3112653332
www.fundacionsurcos.net

FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON
HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES. SURCOS
NIT. 900096152-8

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal de la **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES. SURCOS** con NIT No **900.096.152-8**, certifica que el(la) señor (a) **JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.089.036 de Bogotá, tuvo una relación comercial mediante contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** así:

OBJETO DEL CONTRATO: prestarle sus servicios profesionales como **ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO** a los usuarios de las distintas EPS con las cuales tiene contrato o convenio **LA FUNDACIÓN SURCOS**, en el lugar que esta señale, así como a realizar la asesoría consultiva y ejecutiva para establecer el plan de manejo de los pacientes, y a su vez **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar los valores establecidos en el presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que por el cumplimiento del objeto de este contrato, la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECECIDADES ESPECIALES. SURCOS**, pagará a LA CONTRATISTA por cada hora de ejecución del objeto contractual la suma de ocho mil cuatrocientos pesos ($8.400) moneda legal colombiana.

DURACION DEL CONTRATO: este contrato tuvo como fecha de fecha de inicio el trece (13) de diciembre de 2016 y finalizó el dos (02) de mayo de 2017.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los (02) dos días del mes noviembre del 2018.

ANGELICA OSPINA CASTRO
Representante legal

Carrera 29 Nº 39 - 05 Barrio La Soledad
Tel: 702 7406 - 3112653332
www.fundacionsurcos.net

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2025 08:35:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019089036** y Nombre: **JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **131540047** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:44 PM horas del 31/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019089036**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ACOSTA JOHANA CATERIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287282011

PIB
21:07:18

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019089036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de diciembre de 2025, a las 20:46:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019089036
Código de Verificación	10190890362512312046 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:53:01 horas del 31/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019089036,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ACOSTA JOHANA CATERIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Minuto De Dios**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019089036 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/12/2025 09:02 PM

Código Verificación: **Q47ZYHMVPK**

Válida hasta: **01/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 31/12/2025
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 6f8a0f67-d86b-412b-aaa4-7bb74f0233d5